

Río Gallegos, 5 de diciembre del año 2005

VISTO.

El Expediente N° 19.562-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación del doctor Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Sub-Disciplina: Economía – Especialidad: Economía – Área: Economía– Orientación: Microeconomía (05-42-00-01-1) en la División Administración de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 12/13 de las presentes actuaciones obra Acuerdo 495/UARG-05 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de referencia, mediante el cual se solicita a este Rectorado la creación del Código respectivo;

Que consta la certificación de disponibilidad de cargo presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello;

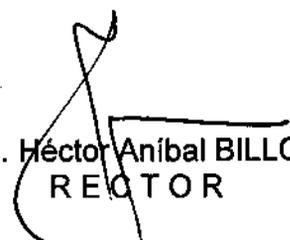
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR, en la Unidad Académica Río Gallegos, 1 (UN) cargo de Dedicación Parcial G228/67, el que será utilizado por el docente Daniel MARTINEZ LLANEZA, en el cargo: Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial — Disciplina: Ciencias Sociales – Sub-Disciplina: Economía – Especialidad: Economía – Área: Economía – Orientación: Microeconomía (05-42-00-01-1) en la División Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **900**

-2005.-

c.m.